

IMPORTADORA EUROPORT CIA. LTDA.
Quito – Ecuador

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INDICE DEL CONTENIDO

	PÁGINAS:
1 – Estado de Situación Financiera	1
2 – Estado de Resultados Integral:	2
3 – Estado de cambios del Patrimonio:	3
4 – Estado de Flujos de efectivo:	4
6 – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5 – 10

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 – CONSTITUCION Y OPERACIONES

IMPORTADORA EUROPORT CIA. LTDA. es una Sociedad legalmente establecida en el Ecuador, e inscrita legalmente el 3 de Febrero de 1994.

El Objeto Social de la Compañía es: La comercialización de toda clase de artículos de fabricación textil, nacionales e importados. La Compañía podrá asociarse, ser accionista o participe de los negocios de otras Personas o Compañías de cualquier actividad y especialmente de de similar objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social de la Compañía.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La posición financiera, el resultado de operaciones y los flujos de efectivo se presentan en concordancia con las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES**, Que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Reglamentadas mediante Resolución Número SC.ICI.CPAIFRS G.11.010 de 11 de octubre e de 2011.

Hasta el 31 de Diciembre de 2011, la Compañía había preparado sus estados financieros e información aclaratoria pertinente, con sujeción a las **NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD**, a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y otras disposiciones fiscales.. Desde el 1 de enero de 2012, por estar dentro de los requerimientos establecidos, la Compañía ha adoptado lo dispuesto en las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – NIIF PARA PYMES** y representan su adopción integral . explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Las políticas y procedimientos contables que se enumeran a continuación fueron aplicadas en la determinación de las cifras reflejadas en el Balance de Transición y el correspondiente estado de conciliación de las cuentas patrimoniales al 31 de Diciembre de 2011, y fueron registradas contablemente al 1 de enero de 2012, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Autoridad Corporativa. Dicha forma de presentación se mantendrá desde esa fecha, en adelante.

3. – BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN:

Las transacciones operativas y contables se registran en Libros de la Compañía sobre la base de lo devengado. Dichas transacciones se registran en US dólares, que es la unidad monetaria funcional en la República del Ecuador. El período económico

observado para le emisión de sus estados financieros corresponde a un año calendario terminado el 31 de diciembre de cada año.

4 – RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

4.1. – Instrumentos Financieros Básicos:

En concordancia con lo enunciado en la sección 11 (párrafo 11.5) de la NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA – PYMES, la Compañía registra, bajo el criterio de instrumentos financieros básicos,

- a) Los que representan dinero efectivo,
- b) Los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en cuentas bancarias,
- c) Las obligaciones negociables y facturas comerciales en proceso de cobro, al costo de cada transacción,
- d) Cuentas, pagarés y préstamos, tanto por cobrar como por pagar, y la constancia de los abonos y cancelaciones pertinentes,
- e) Los anticipos de impuestos liquidables en el corto plazo y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que se vencen cada fin de mes o al cierre de cada ejercicio económico, así como las retenciones legales de impuestos realizadas por terceros, utilizables o liquidables en el corto plazo y las retenciones de impuestos practicadas a terceros,
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguros, arriendos u otros servicios prestados por terceros que se amortizan en línea recta con sujeción a la vigencia de cada contrato.

4.2. – Estimación de deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro:

La estimación de cuentas de dudoso cobro se revisa y se actualiza en concordancia con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada saldo y la estimación de sus probabilidades de cobro en períodos no mayores de un año.

4.3 – Existencia de productos textiles para la venta :

Las existencias de artículos y productos para la venta se registran al costo de importación, incluyendo los cargos arancelarios y costos indirectos hasta que esos insumos se encuentran en bodega y están disponibles para ser transferidos en venta.

Dicha existencia se carga al costo de lo vendido al ritmo de su transferencia en venta, mediante la identificación de lo vendido, costo que se asigna al costo de la venta.

4.4. – Propiedad, planta y equipo:

El valor de los activos tangibles de la Compañía, que espera mantenerlos para su propio uso durante más de un año y que son utilizados en el proceso de comercialización (Estantes y Exhibidores, mobiliario y equipos de oficina, equipos de cómputo de datos y de comunicación, etc.) se registran al costo de adquisición.

Dichos valores podrán ser actualizados periódicamente de acuerdo con las circunstancias a su valor razonable, al cierre de cada ejercicio económico y se aplicarán los criterios de su eventual deterioro de valor, en concordancia con las normas vigentes.

4.5.. – Método de depreciación:

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones de Operación y de administración, conforme corresponda, medidos en relación con la vida útil de cada pieza del activo. Los porcentajes de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos, se detallan a continuación:

Detalle	% de Depreciación	
	2016	2017
Edificios	40 %	40%
Instalaciones	20%	20%
Mobiliario y enseres	10%	10%
Equipos de Computación	33%	33%
Vehículos	20%	20%

El costo de mantenimiento y reparaciones de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

4.6. – Deterioro del Valor de Activos:

La Compañía observa las disposiciones de la Norma relacionada con el deterioro del valor de los activos (Sección 27.5 – NIIF – Pymes), que dispone que si el importe recuperable de una pieza del activo, o del grupo representativo de los mismos, es menor al valor en libros, la Empresa reducirá esa diferencia. La pérdida de valor así establecida, es reconocida como un gasto del ejercicio.

Las bases de estimación principales, para medir el deterioro del valor de un activo, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 27.9 (E), son las siguientes : a) Se dispone evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo; b) Han ocurrido cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente las operaciones de la Empresa (Planes de discontinuación o reestructuración de los procesos de operación, Activos ociosos inocupables, evaluación de la vida útil de activos como finita en lugar de perecibles en tiempos determinados).

4.7 –Beneficios Sociales a Empleados y Trabajadores:

En concordancia con lo que sugiere la SECCION 28 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MDIANA EMPRESA – PYMES, La Compañía deberá reconocer contablemente todas las contraprestaciones que la Entidad proporciona a los Trabajadores y Empleados, incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios post empleo y los beneficios por terminación de relaciones laborales, en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconoce y registrar como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, al contabilizar los roles de pago. Los pagos de esos beneficios se efectúan en las fechas calendario previstas en las leyes y regulaciones vigentes, con cargo a las correspondientes provisiones.
- b) En observancia de las disposiciones legales vigentes que disponen el pago de una pensión jubilar patronal, cuando sus empleados hayan cumplido 25 años de labor ininterrumpida o no, dentro de la Compañía (Reforma del Art. 216 del Código Laboral

7

c) Codificado – Resolución 2005 – 17 – R.O. 167, 16 Dic 2005; Art. 188 y Art. 217), La

- d) Compañía ha previsto la contratación Asesores Profesionales Competentes en el trabajo actuarial, para estimar las Reservas Matemáticas que establezcan las bases sobre las que se proyectan las provisiones financieras para reconocer las reservas para de la Jubilación Patronal.

La Compañía, para esa finalidad, tomará como base el marco referencial que corresponde a los PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS, en los cuales, la obligación de la Compañía será la de suministrar los beneficios de sus empleados y trabajadores establecidos técnicamente, asumiendo los riesgos actuariales (Los beneficios puedan tener un costo mayor del esperado) y los riesgos inherentes a la inversión (El rendimiento de los activos para financiar los beneficios pueda ser diferente del estimado).

4.8 – Participación de los Trabajadores y Empleados en las Utilidades Obtenidas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código del Trabajo), La Compañía reconoce una participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio corrientes.

4.9 – Impuesto a la Renta:

En concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, Del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y de sus Reglamentos, la utilidad impositiva de la Compañía, después de la participación para trabajadores y empleados y del procedimiento de conciliación tributaria, está gravada con una tasa del 22%, en caso de ser distribuida, y del 12% en caso de ser asignada para reinversión productiva. Dicho Impuesto se registra como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corrientes.

4.10 – Impuesto a la Renta Diferido:

La Compañía reconoce y registra las provisiones para Impuestos diferidos, sólo si se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que surjan de la realización de los activos revalorizados o reestructurados. Así mismo, sólo si el activo que se revalorizó se reduce, se reduce la renta diferida, en la medida en que no es probable que el beneficio sobre el impuesto se realice.

4.11 – Reserva Legal:

La Ley de Compañías dispone que las Sociedades Limitadas, establezcan una reserva legal, segregando, de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, el 5 por ciento de su valor neto, después de la participación a trabajadores y empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que ésta represente, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social pagado. Dicha reserva podrá ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Dicha reserva, así mismo, deberá ser reintegrada si después de acumulada, resulta disminuida por cualquier causa.